

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42288 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el Concurso de Acreedores (Voluntario, Ordinario) nº 567/08-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil "Luxender, S.L." (con domicilio social sito en C/ Gonzalo Barrachina, nº 5 de Alcoy, C.I.F. N° B-03917465, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante -tomo 1.681 general, folio 35, hoja A-25.685, inscripción 1ª-), se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptuado en el art. 75 de la Ley Concursal, y se ha dictado Providencia de fecha 29-11-2010, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

-Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días, que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 LC y que se sustanciará por los trámites del Incidente Concursal (art. 194 y ss. LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 29 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100089442-1